



AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO

ANUNCIO de 21 de enero de 2025 sobre nombramiento de funcionario en prácticas. (2025080117)

Por Resolución de Alcaldía de fecha 17 de enero de 2025, se efectúa nombramiento de funcionario en prácticas en la plaza de Agente de la Policía Local de este Ayuntamiento, con el siguiente tenor literal:

“Vista la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el ejercicio 2021, aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 21 de abril de 2021 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 76, de 26 de abril del meritado año, y en el Diario Oficial de Extremadura número 87, del día 10 de mayo de 2021.

Visto el Convenio de colaboración entre la Consejería competente en materia de coordinación de policías locales de Extremadura y el Ayuntamiento de Villagonzalo, para la implantación del Tribunal Único en los procesos de selección para la cobertura de plazas en las plantillas de policía local de Extremadura.

Vista la Orden de 27 de abril de 2023 por la que se convoca proceso de selección por el sistema de oposición libre a través del Tribunal Único, para la provisión de 61 plazas de Agente de la Policía Local en Ayuntamientos de Villagonzalo, en la que se incluía la plaza recogida en la Oferta de Empleo Público anteriormente señalada.

Visto el acuerdo de 13 de enero de 2025, de la Secretaría General de Interior, Emergencias y Protección Civil por el que se hace pública, con carácter provisional, la relación final de personas que han superado la fase de oposición, así como las plazas elegidas por las mismas, se inicia el plazo para la presentación de documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos para participar en dicho proceso y se acuerda su nombramiento como funcionarios y funcionarias en prácticas por los ayuntamientos de destino, en el proceso de selección por el sistema de oposición libre a través del Tribunal Único, para la provisión de 61 plazas de agente de la policía local en ayuntamientos de Extremadura.

Visto que, con fecha registro de entrada municipal, 15 de enero de 2025 (n.º de registro 35-RE-2025), se recibe en este Ayuntamiento comunicación de la Academia de Seguridad Pública de Extremadura en la que se expone que: “Publicado el Acuerdo (...), de fecha de 13 de enero de 2025, con la relación provisional de aprobados y destinos iniciales elegidos en el proceso de selección por el sistema de oposición libre a través del Tribunal Único, para la provisión de 61 plazas de agente de la policía local en ayuntamientos de Extremadura, y una vez acreditados los requisitos para ser nombrados funcionarios en prácticas



conforme a las Bases de la Convocatoria aprobada mediante Orden de 27 de abril de 2023 (DOE n.º 81 de 28 de abril de 2023), para cumplir el requisito de superar el XXXIII Curso Selectivo, mediante el presente escrito le informamos que dicho Curso comenzará el día 22 de enero de 2025, a las 08:30 horas en la Academia de Seguridad Pública de Extremadura (en adelante ASPEX), sita en la C/ Santiago Soutullo, s/n de Badajoz" (...) "El alumnado deberá aportar al comienzo del curso su nombramiento como funcionario en prácticas de fecha anterior al 22 de enero de 2025, para lo que le facilitamos nombre, apellidos y NIF de las personas que han elegido destino en su Ayuntamiento, a efectos de proceder a dicho nombramiento: D. Emilio Martín Vélez con DNI ****8621*".

Vista la documentación aportada por el interesado.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y 50 del Decreto 64/2022, de 8 de junio, por el que se regulan los sistemas de selección, la provisión de puestos y la movilidad de las Policías Locales de Extremadura, así como el Tribunal Único, y la base novena de la correspondiente convocatoria, visto el informe de Secretaría de fecha 17 de enero de 2025 y el informe de fiscalización del día 17 de enero del corriente, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

Primero. Nombrar funcionario en prácticas en la plaza de Agente de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Villagonzalo, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, Grupo C, Subgrupo C1, a don Emilio Martín Vélez con DNI ****8621*.

Segundo. Este nombramiento como funcionario en prácticas tendrá efectos económicos con fecha 22 de enero de 2025, percibiendo con cargo a esta Corporación las retribuciones que le correspondan, y durará hasta su toma de posesión como funcionario de carrera, si procede.

Tercero. El funcionario en prácticas deberá, para su nombramiento definitivo, superar el curso selectivo a realizar en la Academia de Seguridad Pública de Extremadura.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

Cuarto. Disponer el gasto por la cantidad correspondiente a la que ascienden las retribuciones y las cuotas sociales correspondientes al funcionario nombrado en prácticas, por lo que se refiere a la plaza vacante objeto de convocatoria.

Quinto. Notificar el presente decreto al interesado a los efectos oportunos y efectuar la correspondiente comunicación a la Secretaría General de Interior, Emergencias y Protección



Civil para la realización por parte de dicho funcionario en prácticas del curso selectivo en la Academia de Seguridad Pública de Extremadura, según se establece en el Decreto 64/2022, de 8 de junio, por el que se regulan los sistemas de selección, la provisión de puestos y la movilidad de las Policías Locales de Extremadura, así como el Tribunal Único y en la correspondiente convocatoria.

Sexto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.2 del Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, publicar el presente nombramiento en el Diario Oficial de Extremadura, así como en el Boletín Oficial de la Provincia.

Séptimo. Comunicar la presente al Registro de Personal, a la Intervención y a la Tesorería de este Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

Octavo. Dar cuenta al Pleno de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre”.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 20.2 del Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Villagonzalo, 21 de enero de 2025. El Alcalde, JOSÉ LUIS MARÍN BARRERO.

• • •

